


## Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

### A. DATOS GENERALES

<b>1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente</b>	
Día: 26	Mes: Mayo
Año: 2016	
<b>2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa</b>	
MODIFICA DECRETO QUE ESTABLECIÓ CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR, BAHÍA CHASCO, ATACAMA, TEMPORADA 2016	
<b>3. Tipo de Norma</b>	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
<b>4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)</b>	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5. Organismo que dicta normativa</b>	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
<b>6. Nombre del contacto</b>	<b>7. División/ Departamento/ Unidad</b>
JAVIER A. RIVERA VERGARA 	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías
<b>8. Teléfono del contacto</b>	<b>9. Correo electrónico del contacto</b>
032-2502819	jrivera@subpesca.cl

### B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

<b>10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa</b> (máximo sugerido 12 líneas)
Desde el año 2012, la actual Mesa Público Privada de Manejo del recurso huiro flotador en Bahía Chasco, Región de Atacama (Res. Ex. N°2986/2012 ), se constituye como una instancia para el diseño, implementación y monitoreo de esta pesquería en el sector de Chasco. De esta forma, y a través de talleres regionales, se desarrolló una propuesta de Plan de Manejo, el cual fue aprobado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través de la Resolución Ex. N°2187/2010 y sus modificaciones. El plan de manejo propone diversas medidas de manejo y acciones que buscan garantizar el funcionamiento y proporcionar las oportunidades para el desarrollo sustentable de la pesquería. Dentro de las estrategias de explotación indicadas en este documento, se establece un límite de extracción anual para los tres recursos, distribuida temporalmente en trimestres. Al respecto, dicho límite de extracción anual establecido como cuotas de captura se ha transformado en una de las principales recomendaciones de esta mesa para lograr la sostenibilidad de la pesquería, medida que ha sido analizada, recomendada y validada por el Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB). es por esta razón que en febrero del presente año se emitió el D. Ex. N°

68/2016 que estableció la distribución temporal de cuota sobre el recurso Huiro flotador para 2 períodos del año (enero-marzo y abril-diciembre), el que fuera modificado posteriormente a través de D.Ex.N° 352 de mismo año, esta vez en períodos trimestrales, tal cual fuera establecido en el Plan de Manejo respectivo. Además, en el mismo documento se establece la restricción que una vez consumida la cuota, trimestral o anual, sólo se permite la recolección de alga en playa de mar. Lo anterior, vino a complementar la restricción de operar sólo en los días de lunes a jueves de cada semana, lo cual generaba un escenario muy distinto a años anteriores. Cabe señalar que todas estas restricciones fueron previamente discutidas en el seno del Comité de Manejo y en tal caso conocidas por los usuarios del recurso.

Sin embargo, debido a la magnitud de la cuota 2016 y a la forma en que los usuarios acostumbraban a realizar la actividad en el sector, ha existido un agotamiento anticipado de las cuotas de Huiro flotador tanto en el primer como segundo trimestre del año, lo cual generó preocupación inmediata de los agentes extractivos, quienes no pueden reactivar su operación con botes (principal esfuerzo en la prader) hasta el mes de julio del presente año. En tal sentido, solicitaron al Presidente de la Mesa una redistribución de los porcentajes de cada trimestre, principalmente con el objetivo de poder mantener una operación relativamente constante en la pradera el resto del año, considerando todas las demás medidas que se encuentran establecidas por normativa. Es necesario precisar que esta solicitud no constituye un aumento en la cuota establecida, sino más bien, en una redistribución en los porcentajes de cada trimestre que más ajustados a la realidad de Chasco.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

**11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)**

El objetivo de la propuesta es modificar el Decreto Ex. N° 68 /2016 y su modificación que estableció cuota anual del recurso huiro macro (*Macrocystis pyrifera*) en el sector de Bahía Chasco, en el sentido de redistribuir el fraccionamiento temporal de la cuota, año 2016.

**12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)**

Considerando el estado plena explotación sometido a un Plan de Manejo el recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco en la Región de Atacama, se estima que la redistribución de los porcentajes de cuota de Huiro flotador establecidos en cada trimestre, permitirá generar dinamismo a la actividad de los agentes autorizados dentro del año en el Plan de Manejo. Además, esta nueva reasignación de cuota, permitirá lograr evaluar el comportamiento de los agentes extractivos en términos de su compromiso con la pesquería y el Plan de Manejo.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

**13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?**

SI  pase a pregunta 13. A y luego a 13. B

NO  pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación

Mejora en procedimientos de fiscalización

Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	
SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A	NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
MESA PÚBLICO PRIVADA DE MANEJO DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN BAHIA CHASCO, ATACAMA.	

### C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	SECTOR DE BAHÍA CHASCO, III REGIÓN DE ATACAMA		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

<b>19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?</b>			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/> Mejora el acceso a mercados <input type="checkbox"/> Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	
			Asegura disponibilidad de materia prima
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
<b>20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?</b>			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
<b>Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa</b>		<b>Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa</b>	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
<b>21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</b>			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite


**22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?**

SI  pase a pregunta 22. A y 22. B

NO  pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
<b>En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).</li> </ul>		
<b>En términos de recursos humanos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas contrataciones</li> <li>• Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales</li> </ul>		
<b>En términos de inversión física/ infraestructura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión adicional</li> <li>• Mantención adicional</li> </ul>		
<b>En términos de modificaciones al proceso productivo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar nueva tecnología</li> <li>• Otro ( )</li> </ul>		
<b>Otros costos (especificar en celdas inferiores):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

**23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas**

SI  pase a pregunta 23. A

**y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?**

NO  fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

Al establecerse cuotas de extracción distribuidas temporalmente para la pesquería de Huiro flotador en el sector de Chasco, se evita la sobreexplotación del recurso, ya que se dosifica su consumo en el año.

Al establecer criterios de extracción se disminuye la presión de extracción sobre el recurso, específicamente y por acuerdo de la Mesa Público Privada y en una versión ampliada se decide restringir los días de operación, haciendo además mucho mas eficiente la fiscalización. Igualmente, se decide acordar que el varado que se extrae frente a un consumo anticipado de la cuota (anual/trimestral) sólo corresponderá a lo desprendido naturalmente en playa de mar eliminando el alga provenientes de pozones que se encuentren a la deriva, de igual manera esto facilita la fiscalización y la torna mucho más óptima, toda vez que una vez consumida la cuota del periodo o la cuota anual, sólo podrán operar la categoría de recolección de orilla, prohibiendo la operación de las embarcaciones que apoyan a la categoría de buzo.